

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 1/3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/9842/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 236 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **27 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Celebración día de las Iglesias Evangélicas”, organizada por don Pablo Pinto Salamanca, a realizarse el día 31OCT2022 en la comuna de Nueva Imperial, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Celebración día de las Iglesias Evangélicas”*, organizada por don Pablo Pinto Salamanca, a realizarse el día 31OCT2022 en la comuna de Nueva Imperial, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 33 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Pablo Pinto Salamanca
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD N° 42
CON MOTIVO DE: CELEBRACION DEL DIA
NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS
DE LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| a) Tipo de actividad | : | Celebración día nacional de las iglesias evangélicas |
| b) Fecha de realización | : | 31 octubre del 2022 |
| c) Hora de inicio | : | 14:30 horas 31 de octubre de 2022 |
| d) Hora de término | : | 15:30 horas 31 de octubre de 2022 |
| c) Duración de la actividad | : | 1 horas |
| d) Cantidad de participantes | : | 80 personas aprox. |
| e) Responsable de la actividad | : | Pablo Pinto Salamanca |
| f) Fecha ingreso solicitud | : | 06-10-2022 |



2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

| | | |
|------------------------------|---|--|
| a) Punto de reunión | : | Avenida Thiers S/N |
| b) Recorrido | : | Avenida Thiers doblando a la derecha por calle Republica. Para realizar viraje a la izquierda en calle Baquedano, para efectuar viraje a la izquierda en calle Sotomayor, para virar a la derecha en calle Balmaceda para efectuar viraje en calle Arturo Prat |
| c) Lugar de término | : | Estacionamiento municipal calle Arturo Prat |
| d) Oradores | : | No hay. |
| c) Lugares de perifoneo | : | No hay. |
| d) Puntos críticos a vigilar | : | No hay. |

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Caravana vehicular con motivo del día nacional de las iglesias evangélica, a desarrollarse el día lunes 31.10.2022 a partir de las 14:30 horas hasta las 15:30 horas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos).

Actividad abierta a la Comunidad

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

En el sector de Nueva imperial se realiza anualmente la citada actividad, no registrándose incidentes.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto vial será de baja complejidad ya que las vías a utilizar son vías por las cuales circula una baja cantidad de vehículos, además de aquellos existen vías alternativas para el tránsito vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía y Jefatura de Defensa Nacional de la Araucanía.**

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización conforme a la normativa de salud vigente.

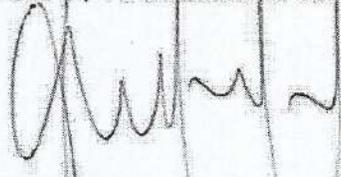
5.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe efectuar las coordinaciones con el establecimiento de salud más cercano, del mismo modo realizar dichas coordinaciones con personal de bomberos ante cualquier tipo de accidente.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en la normativa de salud vigente, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 31.10.2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 11 de octubre del 2022.



GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:



MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



CONSEJO COMUNAL DE PASTORES EVANGÉLICOS

NUEVA IMPERIAL



Sr. Luciano Rivas Stepke.

Gobernador de la Araucanía.

Nueva Imperial, 03 de Octubre de 2022.

Estimado Gobernador;

Primeramente lo saludo a usted en la paz y bendición de Cristo, esperando que en todo este tiempo haya usted tenido la fortaleza de Dios para desarrollar su gestión como gobernador de nuestra amada Araucanía.

Quisiera expresarle por medio de la presente nuestro deseo permanente de que Dios pueda estar Guiándole en su labor junto a todo su gabinete, y para ello hemos estado orando a nuestro Dios.

Quien suscribe, Pablo Pinto Salamanca, Rut, 15.237.292-2, Pastor Presbítero, Vicepresidente del Consejo Comunal de Pastores de Nueva Imperial y Tesorero del Consejo Regional de Pastores Evangélicos de la Araucanía, se dirige a usted para:

Informarle sobre la actividad que desarrollaremos el día 31 de octubre, como celebración del día nacional de las iglesias evangélicas que durante todos los años realizamos. Y por ello realizaremos una caravana vehicular por algunas calles de nuestra ciudad y posteriormente un culto de celebración en el gimnasio de nuestra comuna, y justamente, para la caravana vehicular, quisiéramos solicitar su autorización para desarrollarla. Esta será para el mismo día 31 de octubre desde las 14:30 horas, comenzando desde la calle A. Thiers pasando por A. Republica luego Baquedano siguiendo por Sotomayor para doblar por Balmaceda y luego doblar por Prat, para llegar hasta el estacionamiento al final de Calle A. Prat. Además queremos poder mantener siempre una buena comunicación con usted y esa es la razón por la cual nos dirigimos con respeto a su persona informándole y solicitándole su autorización para esta actividad.

Finalmente, quiero desearle un final de año, lleno de bendiciones, y anhelando que siempre tenga éxito en todas sus proyecciones, y junto a todo su equipo puedan seguir desarrollando esta obra magna de dirigir los destinos de nuestra hermosa Región, me despido de usted con un gran abrazo.

Atentamente


Pastor Presbítero Pablo Pinto Salamanca
Vice Presidente.

